

RODA DE ANDALUCIA (IA)	5.126.137	1.537.841	512.614
RUBIO (EL)	12.535.841	3.760.752	1.253.584
SALTERAS	354.230	106.269	35.423
SAN JUAN DE AZNALPARACHE	186.948	56.634	18.895
SAN NICOLAS DEL PUERTO	249.322	74.797	24.932
SÁNCHEJO (EL)	7.422.372	2.226.712	742.237
SEVILLA	2.895.029	868.509	289.503
TOCINA	7.345.283	2.203.585	734.528
TOMARZS	119.228	35.768	11.923
UMBRETE	2.311.642	639.493	213.164
UTRERA	23.138.402	6.941.521	2.313.840
VALENCINA DE LA CONCEPCIO	162.314	48.605	16.201
VILLAFRANCO DEL GUADALQUI	6.364.012	1.909.204	636.401
VILLAMARIQUE DE LA CONDE	3.806.474	1.141.942	380.647
VILLANUEVA DE SAN JUAN	3.465.073	1.039.522	346.507
VILLANUEVA DEL ARISCAL	129.737	38.921	12.974
VILLANUEVA DEL RIO Y MINA	2.099.853	629.956	209.995
VILLAVEDE DEL RIO	2.713.422	814.027	271.342
VISO DEL ALGOR (EL)	1.433.928	430.178	143.393
TOTAL:	548.482.537	164.544.772	54.848.242

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 23.087.200.

Granada, 29 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.09/97.
Beneficiario: Sánchez Romate Hermanos, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 5.772.245 ptas.

Cádiz, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.12/97.
Beneficiario: Manufacturas y Comercio Marroquines, S.L.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.093.792 ptas.

Cádiz, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 30 de septiembre de 1997 desarrolla y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

En base a la medida «Ayudas a la creación de empleo estable», se ha concedido ayuda, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica, a las siguientes entidades por la formalización de contratos indefinidos.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.23.771.00.23A.0.

Expediente: A-T/6/97/JA y 4-NC/7/97/JA.
Entidad: Distribuidora de Embutidos y Lácteos, S.L.
Importe: 900.000 ptas.

Expediente: 1-NC/1/97/JA y 4-NC/2/97/JA.
Entidad: Prisma MN, S.L.
Importe: 900.000 ptas.